



**JUZGADO ONCE DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ
D.C.**

Calle 11 No. 9-24 Piso 8° - Teléfono: 2847287

Correo electrónico: ejcp11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C. diecinueve (19) septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Avocar conocimiento de la acción de tutela¹ interpuesta por Pedro Elias Betancourt Rodriguez en calidad de presidente - Representante legal del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Fe Publica SINTRAFEP – Sindicato de Empresa de la Superintendencia de Notariado y Registro en contra de la Superintendencia de Notariado y Registro -SNR - . En consecuencia, se dispone adelantar el trámite correspondiente ordenando:

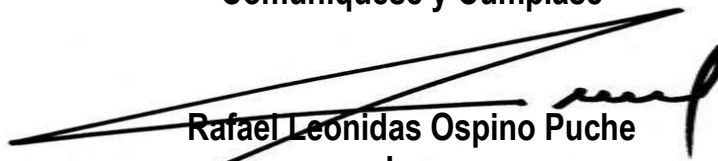
Vincular al presente trámite a la Comisión Nacional de Servicio Civil – CNSC- , a efecto de integrar debidamente el contradictorio. A la accionada y vinculada se les correrá traslado de la demanda y su anexo, para que en el término de un (1) día hábil contado a partir del recibo del oficio se pronuncie de los hechos y pretensiones reseñadas en el escrito tutelar.

Se advierte, que de no recibirse respuesta dentro del término fijado, se tendrán por ciertos los hechos expuestos por la parte actora, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

Finalmente se solicita a la Comisión Nacional de Servicio Civil - CNSC – publicar en su portal web oficial por el término de un (01) día, la presente demanda con el fin de garantizar la intervención de terceros interesados en este trámite tutelar.

Comunicar al accionante la presente determinación.

Comuníquese y Cúmplase


Rafael Leonidas Ospino Puche
Juez

LAM

¹ Decretos 2591 de 1991, 1069 de 2015, 1983 de 2017 y 333 de 2021



**JUZGADO ONCE DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ
D.C.**

Calle 11 No. 9-24 Piso 8° - Teléfono: 2847287

Correo electrónico: ejcp11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C. 19 de septiembre de 2023

Oficio número 506

Señores:

Comisión Nacional del Servicio Civil

Correo Electrónico: notificacionesjudiciales@cnscc.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

Correo Electrónico: notificaciones.juridica@supernotariado.gov.co

Ciudad

Radicación: 11001-31-87-011-2023-00099-00

Accionante: Pedro Elias Betancourt Rodriguez

TRASLADO ACCIÓN DE TUTELA

Cordial saludo:

En atención a lo dispuesto en auto de la fecha, me permito informar que este despacho dispuso admitir la acción de tutela Interpuesta por Pedro Elias Betancourt Rodriguez en calidad de presidente - Representante legal del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Fe Publica SINTRAFEP – Sindicato de Empresa de la Superintendencia de Notariado y Registro en contra de la Superintendencia de Notariado y Registro -SNR

Por tanto, se adjunta copia de la demanda de acción de tutela y sus respectivos anexos, a fin de que ejerza el derecho a la defensa y suministre las explicaciones frente a los hechos y pretensiones allí registrados, por lo que deberá aportar los soportes legales y probatorios en un término máximo de **un (1) día**, contado a partir del recibo de este oficio. Asimismo, se remite copia del auto en mención.

Finalmente se solicita a la Comisión Nacional de Servicio Civil - CNSC publicar en su portal web oficial por el término de un (01) día la presente demanda con el fin de garantizar la intervención de terceros interesados en este trámite tutelar.

Sin otro particular,

Lorena Acuña Montes
Oficial Mayor